



# CDTFA

CALIFORNIA DEPARTMENT OF  
TAX AND FEE ADMINISTRATION



## PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y DIVULGACIÓN ESTATAL

## ¿Por qué me contactaron?

Vamos a visitar a la mayoría de los negocios de nuestro estado para llevar a cabo inspecciones de rutina de sus permisos y licencias en virtud de nuestro [Statewide Compliance and Outreach Program \(Programa de Cumplimiento y Divulgación Estatal, SCOP\)](#). Queremos:

- Confirmar que cuente con los permisos y licencias de impuestos y cuotas del estado que necesita,
- Asegurarnos de que tenga acceso a todos los recursos que ofrecemos,
- Verificar que nuestros registros sobre su negocio estén actualizados y sean correctos,
- Permitirle reunirse con un representante que pueda brindarle información y responder sus preguntas, y
- Asegurarnos de que entienda sus requisitos de declaración.

Este programa es parte de una iniciativa del estado para educar a los dueños de negocios, aumentar el cumplimiento fiscal y asegurar que nuestro sistema de control de cumplimiento sea justo. La inspección de los permisos y licencias no reemplaza a las auditorías ni a ninguna otra actividad de cumplimiento o ejecución fiscal.

## ¿Qué permisos y licencias necesito?

Si vende o renta bienes, debe tener un permiso de vendedor de California. La ley estatal exige que el permiso de vendedor se exhiba con claridad en su establecimiento comercial (sección 6067 del Revenue and Taxation Code [[Código de Ingresos e Impuestos, R&TC](#)]).

También puede que necesite un permiso o licencia para otros de los programas de impuestos y cuotas que administramos. Por ejemplo, la ley de California exige que los negocios que venden cigarrillos o tabaco tengan una licencia aparte para la venta de estos productos. Cuando visitemos su negocio, le informaremos cómo registrarse para obtener los permisos y licencias que pueda necesitar.

## ¿Tengo que registrarme para declarar el impuesto sobre el uso?

La ley de California exige que los "compradores calificados" se registren con el California Department of Tax and Fee Administration (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, CDTFA) y nos declaren y paguen anualmente el impuesto sobre el uso directamente a nosotros, de acuerdo con la [sección 6225 del R&TC](#). Debe declarar y pagar el impuesto sobre el uso a través de nuestro sistema de declaración en línea. La definición de "comprador calificado" comprende a cualquier negocio, que de otro modo no requeriría registrarse con nosotros para el impuesto sobre las ventas y el uso, que haga más de \$10,000 en compras sujetas al impuesto sobre el uso (excluidos vehículos, embarcaciones y aeronaves) por año calendario si el impuesto sobre el uso aplicado a dichas compras no se ha pagado a ningún negocio minorista en este estado o autorizado a cobrar el impuesto. La definición de "comprador calificado" opera desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2028. Para más información, consulte la [publicación 126, Mandatory Use Tax Registration for Service Enterprises \(Registro obligatorio para el impuesto sobre el uso para empresas de servicios\)](#) en nuestro sitio web [www.cdtfa.ca.gov](http://www.cdtfa.ca.gov).

Vea nuestra [guía en línea, California Use Tax, Good for You. Good for California](#) (Impuesto sobre el uso: bueno para usted, bueno para California) para saber más sobre el impuesto sobre el uso de California.

## ¿Qué pasará durante la visita de inspección de los permisos y licencias?

Los representantes del SCOP visitarán su negocio y se identificarán mostrando una identificación expedida por el CDTFA. Los representantes determinarán si está vendiendo o rentando mercancía que requiera un permiso de vendedor.

Si está obligado a tener un permiso de vendedor y no lo tiene exhibido, los representantes del SCOP le pedirán que se los muestre. También le pedirán que les muestre cualquier otro permiso o licencia del CDTFA que pueda tener y su licencia comercial local.

Los representantes del SCOP verificarán que los registros que tenemos de su negocio sean correctos. También es posible que le pidan más información sobre las actividades de su negocio para asegurar que entienda sus requisitos de declaración. Por último, le preguntarán si tiene alguna pregunta.

Si tiene que registrarse para algún permiso o licencia de vendedor, los representantes del SCOP le informarán cómo solicitarlo a través del sistema de registro en línea en [www.cdtfa.ca.gov/services](http://www.cdtfa.ca.gov/services). También puede registrarse en nuestras oficinas: [www.cdtfa.ca.gov/office-locations.htm](http://www.cdtfa.ca.gov/office-locations.htm). Tendrá una semana para registrarse. Nuestro sistema de registro le hará preguntas sobre su negocio. Sus respuestas identificarán los programas de impuestos y cuotas en los que tenga que registrarse. Si necesita ayuda, llame a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY:711).

## Mantenimiento de registros

Es de suma importancia que mantenga registros correctos y completos. La ley de California exige que conserve los registros de ventas y compras, recibos, certificados de reventa y libros de contabilidad habituales. Los registros deben conservarse al menos cuatro años. Para más información, consulte el [Reglamento 1698, Records](#) (Registros).

## ¿Cuáles son mis derechos?

Tiene derechos legales específicos como contribuyente de California. Nuestros empleados deben respetar y proteger sus derechos cada vez que interactúen con usted. Sus derechos como contribuyente de California incluyen el derecho a:

- Un servicio rápido y amable,
- Un trato justo,
- Confidencialidad, e
- Información y asistencia.

## ¿Puedo presentar una queja si tengo preocupaciones sobre la visita de inspección o la conducta del representante?

Sí. Si le parece que un representante del SCOP fue poco profesional o no respetó sus derechos, puede presentar una queja llamando o escribiendo a la oficina local del Equipo del SCOP.

Puede encontrar una lista de las oficinas del Equipo del SCOP visitando nuestro sitio web [www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/SCOP.htm#Contact](http://www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/SCOP.htm#Contact), comunicándose con su oficina local del CDTFA o llamando a nuestro Centro de Servicio al Cliente.

Un supervisor investigará su queja y se comunicará con usted para ayudarle a resolver sus problemas.

Si no logra resolver su problema con un supervisor o gerente o prefiere que su queja se tramite fuera de la División de Operaciones de Campo, puede ponerse en contacto con la Oficina del Taxpayers' Rights Advocate (Defensor del Contribuyente, TRA).

## Defensor del Contribuyente

[www.cdtfa.ca.gov/tra](http://www.cdtfa.ca.gov/tra)  
1-888-324-2798

La Oficina del TRA ayuda a los contribuyentes cuando no pueden resolver problemas con su cuenta a través de los canales normales, cuando necesitan información sobre los procedimientos relacionados con un conjunto de circunstancias específicas, o en casos de posibles vulneraciones de derechos.

### Escriba a la Oficina del TRA a:

Taxpayers' Rights Advocate, MIC:70  
California Department of  
Tax and Fee Administration  
PO Box 942879  
Sacramento, CA 94279-0070

## Más información

Si tiene alguna pregunta sobre la visita de inspección de licencias, puede comunicarse con la oficina local del Equipo del SCOP.

### Sitio web del CDTFA

[www.cdtfa.ca.gov](http://www.cdtfa.ca.gov)

### Correo electrónico

[www.cdtfa.ca.gov/email](http://www.cdtfa.ca.gov/email)

### Centro de Servicio al Cliente

1-800-400-7115 (TTY:711)

Nuestros representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. (hora del Pacífico) excepto los días festivos estatales.

## Para denuncias de evasión fiscal

Para denunciar sospechas de evasión fiscal, llame a nuestra Línea directa para denuncias de evasión fiscal al 1-888-334-3300.